

07 JUN 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5283 de fecha 29.12.2020 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada: "Construcción de Ciclovías comuna de La Cisterna, I Etapa", ID 2767-44-LR20;
- 2.- El Memorandum N° 467 de fecha 26.05.2021 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- La propuesta del Alcalde (s) en el sentido de Adjudicar la Propuesta Pública denominada: "Construcción de Ciclovías comuna de La Cisterna, I Etapa", ID 2767-44-LR20, a la empresa YMT Ingeniería y Construcción, RUT 76.085.148-5, por un monto de \$299.116.169, IVA incluido, a suma alzada, sin reajustes e intereses, en pesos chilenos, cuyo pago será de acuerdo al punto 11 de la Bases Administrativas, en un periodo de 150 días corridos para la ejecución de las obras;
- 4.- El Acuerdo N° 98 de fecha 01.06.2021 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada: "Construcción de Ciclovías comuna de La Cisterna, I Etapa", ID 2767-44-LR20, a la empresa YMT Ingeniería y Construcción, RUT 76.085.148-5, por un monto de \$299.116.169, IVA incluido, a suma alzada, sin reajustes e intereses, en pesos chilenos, cuyo pago será de acuerdo al punto 11 de la Bases Administrativas, en un periodo de 150 días corridos para la ejecución de las obras.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ) procederá a redactar el contrato mediante Escritura Pública, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- DESIGNASE Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Obras Municipales, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO (A) MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO (A) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC
- 7.- Transparencia Municipal

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Archivo

